



REF.: Aprueba adjudicación de "Giras de estudios, Internado Liceo Claudio Arrau León" Fondos Gestión.

**DECRETO: N° 5787
COIHUECO, 29 NOV. 2011**

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones en su artículo 18° "Circunstancias en que procede la **Licitación Privada** o Trato o Contratación Directa; Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa, en operaciones bajo 1000 UTM.
- 2.- D.A. N° 5509 del 14 de Noviembre de 2011 que autoriza llamado a licitación.
- 3.- Acta de deserción de licitación pública N° 4595-157-L111 generada por plataforma www.mercadopublico.cl, por la no presentación de oferentes. La que da lugar a la generación de licitación privada.
- 4.- Informe N° 90 de comisión que evalúa ofertas.

DECRETO:

- 1.- **Aprueba** Adjudicación Privada N°4595-161-E211 de "Giras de estudios, Internado del Liceo Claudio Arrau León" a Oferente Etelvina Inostroza Candia Rut. N° 7.249.751-1.
- 2.- **Publíquese** adjudicación, en el sistema de compras y contrataciones públicas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **Autoriza** orden de compra electrónica al proveedor indicado anteriormente por un monto de \$450.000.- más impuestos.
- 4.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos Gestión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/IZC/izc.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACIÓN GESTION. DAEM.-

